

Área Urbanismo y S. Municipales

FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA), HACE SABER:

Que con fecha 23 de abril de 2019 por acuerdo Pleno celebrado en sesión extraordinaria se ha procedido a la aprobación inicial del expte. 883/19 (1336/17 papel), Innovación Adaptación a la LOUA suelo Industrial, promovido por Parque la Presa, S.A.U., según el cual se acuerda:

.- Se da cuenta del expediente 2019/883, sobre Innovación Adaptación a la LOUA Suelo Industrial, promovido por parque La Presa, S.A.U.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2019:

Se da cuenta del Expte. 883/19 (1336/17 papel), Innovación adaptación parcial a la LOUA, promovido por PARQUE LA PRESA S.A.U. Vistos los informes obrantes en el expediente, el documento de Alcance emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de fecha 20/03/2018, así como la documentación aportada por los promotores, la Comisión Informativa de urbanismo por unanimidad dictaminan favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el estudio ambiental estratégico y el documento de planeamiento sometándolo a información pública por el plazo de 45 días, mediante anuncio en el BOJA y por el plazo de un mes en el BOP y anuncio en diario de mayor circulación de la provincia , tablón anuncios municipal y página web, de conformidad con el artº 38 .4 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y 32.2 Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

SEGUNDO: *Solicitar informes sectoriales a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 36/2014 sobre competencias de la Junta de Andalucía en ordenación del territorio y urbanismo., así como otros Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.*

TERCERO: *Dar traslado a los interesados.*

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de miembros presentes (mayoría absoluta del art. 99.2º del R.O.F.), aprobar el referido dictamen y en concreto el acuerdo dictaminado favorablemente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Loja en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Joaquín Camacho Borrego